



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1105
(18 de marzo de 2025)**

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2025 y se crea un Comité Evaluador”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Educación elaboró los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector y Estudio del Mercado; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto consiste en la **“REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA COMO PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11.”**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el de Concurso de Méritos Abierto regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y Estudio del Mercado, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2025, el día 10 de marzo de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía no recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos es decir la suma de COP (\$533.287.768), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso NO se limitó a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso del Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2025, cuyo objeto consiste en la **“REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1105
(18 de marzo de 2025)**

OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA COMO PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11.", según recursos de la vigencia 2025 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$500.216.500), INCLUIDO IVA, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADAS. APROX. 351,39 SMLMV.** El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000965 FECHA 03/03/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23109220120242517500130852.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101	\$500.500.000

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través del presente concurso de méritos abierto, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y del Mercado, Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 001 de 2025, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1105
(18 de marzo de 2025)****RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM 001 2025, cuyo objeto consiste en la **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA COMO PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11.** en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$500.216.500), INCLUIDO IVA, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADAS. APROX. 351,39 SMLMV.** El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000965 FECHA 03/03/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23109220120242517500130852.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101	\$500.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adelantar el presente proceso por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar para el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Óscar Fernando Cárdenas Parra, en calidad de Abogado Asesor Contratista de la Oficina de Contratación.
- Verificación Financiera y Económica: Fabián Andrés Manrique Arias - Contratista Oficina de Contratación
- Evaluación Técnica y de Experiencia: Nelsy Yazmin Cajamarca Suárez, Secretaría de Educación o quien haga sus veces

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1105
(18 de marzo de 2025)**

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y del Mercado, Ficha Técnica, de los Pliegos de Condiciones Definitivos y adendas, si las hay, para entregar la verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

LEONARDO DONOSO RUZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor /Oficina de Contratación